III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 371/1997, promovido contra la Junta de Extremadura por D. Ramón Ortíz Rodríguez, contra Resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora de los establecimientos públicos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 5 de septiembre de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 371/1997, promovido por D. RAMON ORTIZ RODRIGUEZ contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 13 de enero de 1997, del Consejero de Presidencia y Trabajo en expediente: H-310/96, imponiendo sanción económica al establecimiento del que es titular, por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de septiembre de 1997.

El Director General de Administración Local e Interior, MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la homologación provisional y convocatoria de los cursos de formación organizados por la

Federación de Servicios Públicos (FSP-UGT) y homologados, con carácter provisional, por el Comité de Dirección de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

El Plan de Formación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1997, publicado por Orden de 26 de mayo de 1997 de la Consejería de Presidencia y Trabajo (DOE n.º 63, de 31 de mayo de 1997), establece en su apartado VII la posibilidad de que las Centrales Sindicales firmantes del mismo puedan presentar al Comité de Dirección de la Escuela de Administración Pública de Extremadura, para su homologación, la organización y desarrollo de actividades formativas, que una vez homologadas provisionalmente serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura y se incorporarán como anexo del Plan de Formación de la Junta de Extremadura.

En base a ello, habiéndose presentado por la FSP-UGT diversas actividades de formación, en virtud del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, esta Dirección General de la Función Pública ACUERDA publicar los cursos homologados, con carácter provisional, por el Comité de Dirección de la Escuela de Administración Pública de Extremadura en la sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1997 y siendo éstos los siguientes:

- Cuatro cursos sobre «Normativa para Auxiliares Administrativos».
- Cuatro cursos sobre «Normativa para Administrativos».
- Dos cursos sobre «Recursos Humanos para Agentes de Medio Ambiente».
- Dos cursos sobre «Toma de Decisiones en Emergencia».
- Un curso sobre «Terapia Ocupacional».
- Un curso sobre «Investigación de Accidentes».
- Un curso sobre «Internet».
- Dos cursos sobre «Excel».
- Un curso sobre «Estrategias Educativas sobre Inadaptación Social».
- Una «Jornada Técnica de Desarrollo Local en Extremadura».
- Dos cursos sobre «Archivo y Documentación».

Cada uno de estos cursos, cuyas características se recogen en el Anexo I de esta resolución, se ajustará a las siguientes BASES:

PRIMERA: PARTICIPANTES

Podrá participar en estos cursos el personal al servicio de las Administraciones Públicas y Organismos Autónomos, pudiéndose reser-